

2015



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL.**

**SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y
ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE
LAS FUERZAS ARMADAS.**



Propuesta.

Que en los próximos contratos de seguro colectivo de vida y accidentes que suscriba el Ministerio de Defensa, se aumenten las indemnizaciones por fallecimiento e invalidez permanente absoluta para toda profesión u oficio, en acto de servicio o como consecuencia del mismo.

Justificación.

La singularidad del militar, determinada por las peculiaridades de su carrera y las condiciones profesionales que tiene que soportar y, en especial, el riesgo y la peligrosidad de las funciones y cometidos asignados, deben ser tenidas muy en cuenta a la hora de fijar las indemnizaciones en los contratos de seguro colectivo.

Como ha señalado el Consejo de Estado "los perjuicios morales que la muerte de un ser querido irrogan son inmensos y, en rigor, irreparables con una indemnización monetaria". No obstante, una suma económica adecuada puede ayudar a asegurar el bienestar económico de la familia que ha perdido a su ser querido o si éste sufre una invalidez permanente absoluta.

El presupuesto total del contrato de seguro colectivo de vida y accidentes para el personal de las Fuerzas Armadas para el año 2015 ascendió a 4.500.000 €, pero finalmente se adjudicó por 3.850.162,2 € a la compañía GENERALI ESPAÑA, SA. DE SEGUROS Y REASEGUROS¹.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas que fueron de aplicación en la adjudicación, se establecieron en su punto 4.3 los siguientes capitales asegurados e indemnizaciones:

- Por fallecimiento: **23.200 €**
- Por invalidez permanente absoluta para toda profesión u oficio: **46.400 €**

Al citado Pliego se anexó la estadística de siniestralidad del seguro colectivo 2011-2014 (datos facilitados a 4 de junio de 2014):

AÑO	2011	2012	2013	2014	2015
Nº PERSONAS ASEGURADAS	130.280	131.425	127.525	124.300	123.165

Nº de Siniestros por Fallecimiento	Comunicados en el 1º año	Comunicados en el 2º año	TOTAL
Ocurrencia en año 2011	100	2	102
Ocurrencia en año 2012	94	2	96
Ocurrencia en año 2013	94	-	94
Ocurrencia en año 2014	34	-	34

¹ https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/effb767d-9e4e-43bc-b32e-d14668bba0d0/DOC_CAN_ADJ2014-684765.pdf?MOD=AJPERES



Nº de siniestros reconocidos como Invalidez Permanente Absoluta²	TOTAL RECONOCIDAS
Reconocido en 2011	43
Reconocido en 2012	46
Reconocido en 2013	46
Reconocido en 2014	18

Nº de Invalidez Permanente Absoluta comunicadas³	Comunicados en el 1º año	Comunicados en el 2º año	TOTAL
Ocurrencia en año 2011	-	22	22
Ocurrencia en año 2012	-	20	20
Ocurrencia en año 2013	-	4	4
Ocurrencia en año 2014	-	-	-

Aunque la estadística no distingue entre siniestros ocurridos o no en acto de servicio o como consecuencia del mismo, el índice de siniestralidad y el importe final por el que se adjudicó el contrato nos llevan a concluir que sería posible incrementar en, al menos, el doble las indemnizaciones en futuros contratos sin acrecentar de forma significativa la partida presupuestaria correspondiente.

² Reconocimiento efectuado por la Subsecretaría de Defensa en ese año, pudiendo ser de hechos ocurrido en años anteriores.

³ Invalidez Permanente Absoluta comunicadas son aquellas que los asegurados han solicitado ser indemnizados.